



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, viernes 22 de mayo de 2026

VISTO: El expediente N° E-2455-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 13636 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-499-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso C) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 824-2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma ABBVIE S.A. - CUIT N.º (30-71239962-3) por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 30.082.137,72). a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso C), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-489-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 824/2026 a la firma ABBVIE S.A. - CUIT N.º (30-71239962-3) por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 30.082.137,72), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-372-2026

OSEF
BS

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-372-2026

ABBVIE S.A.

CUIT

30-71239962-3

Compra: 824

Nota De Pedido: 13636

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	8,00	RINVOQ-15 MG COMP.LIB.PROL X 30 CÁPS./C-0002 CÁPS./C	2.513.112,15	20.104.897,20
2	12,00	HUMIRA AC X 1 (80 MG)-80MG/0.8ML LAP.PRELL X 1 JERINGA-0006 JERIN	425.788,67	5.109.464,04
3	12,00	HUMIRA AC X 2 (40 MG)-40MG/0.4ML LAP.PRELL X 2 JERINGA-0006 JERIN	405.648,04	4.867.776,48
TOTAL				30.082.137,72

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ABBVIE S.A.

PESOS: TREINTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoino
COORDINADOR Administrativo
22/05/2026 14:37